

1. Introducción

1.1. Objeto del plan

El presente Plan de transición climática y reducción de emisiones tiene por objeto establecer el marco de actuación de EDP en España para el seguimiento de los compromisos de descarbonización asumidos por la compañía y la reducción progresiva de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a sus actividades.

El plan se elabora en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación del cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Asimismo, el documento constituye una herramienta de planificación y seguimiento que permite identificar las principales líneas de actuación orientadas a la reducción de emisiones, realizar el seguimiento de los objetivos climáticos asumidos por la organización y reforzar la integración de la variable climática en la gestión empresarial.

1.2. Ámbito de aplicación

El presente plan aplica a las actividades desarrolladas por EDP en España y constituye el marco de referencia para el seguimiento de los objetivos de reducción de emisiones y de transición energética de la organización.

A efectos del presente documento, se consideran las principales actividades desarrolladas por EDP en España, incluyendo la generación de energía convencional, la generación de energía renovable, la distribución de energía eléctrica, la comercialización de electricidad y gas natural y las actividades corporativas y de soporte asociadas.

El alcance específico de los inventarios de emisiones utilizados para el cálculo, verificación y registro de la huella de carbono se define de acuerdo con los perímetros organizativos establecidos en cada ejercicio y conforme a los criterios metodológicos aplicables.

1.3. Alcance temporal del plan

El presente plan establece como horizonte temporal principal el periodo comprendido entre 2025 y 2030. Su finalidad es realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero asumidos por EDP para el horizonte 2030, tomando como referencia el año 2020 como año base para la evaluación de la evolución de las emisiones.

Los objetivos, actuaciones e indicadores definidos serán objeto de seguimiento anual, coincidiendo con el proceso de cálculo, verificación y actualización de la huella de carbono de la organización. Este seguimiento permitirá evaluar el progreso alcanzado respecto a los objetivos establecidos para 2030 y, en su caso, identificar la necesidad de reforzar o adaptar las medidas previstas en el presente plan.

Asimismo, el plan podrá ser revisado y actualizado cuando resulte necesario como consecuencia de cambios regulatorios, metodológicos, organizativos o estratégicos que puedan afectar a los objetivos o actuaciones contempladas.

Alcanzado el horizonte temporal de 2030, EDP revisará sus objetivos climáticos y actualizará su planificación de reducción de emisiones de acuerdo con los compromisos corporativos, regulatorios y estratégicos vigentes en cada momento.

1.4. Vinculación con la estrategia climática del Grupo EDP

El presente plan se desarrolla en alineamiento con la [estrategia climática](#) y los compromisos de sostenibilidad establecidos por el Grupo EDP en materia de transición energética y descarbonización.

EDP mantiene el compromiso de alcanzar las cero emisiones netas (Net Zero) en 2040 y dispone de objetivos intermedios de reducción de emisiones para 2030 y 2040 validados por la Science Based Targets initiative (SBTi) conforme al estándar Net Zero, en línea con una trayectoria compatible con la limitación del calentamiento global a 1,5 °C.

La estrategia climática del Grupo EDP se articula a través de su [Climate Transition Plan](#), que establece la hoja de ruta para la descarbonización de la compañía, la adaptación a los efectos del cambio climático y la integración de la sostenibilidad en el desarrollo de sus actividades.

En este contexto, EDP en España adopta como referencia los objetivos y principios definidos a nivel corporativo, contribuyendo a su consecución mediante la implantación de actuaciones orientadas a la reducción progresiva de emisiones, el desarrollo de energías renovables, la transformación del parque de generación y la mejora continua de la eficiencia operativa.

El presente plan constituye, por tanto, el instrumento de referencia para realizar el seguimiento de dicha contribución durante el periodo 2025-2030.

2. Descripción de EDP en España

2.1. EDP en el contexto del Grupo EDP

EDP es un grupo energético internacional con presencia en distintos mercados de Europa, América del Norte, América del Sur y Asia-Pacífico, desarrollando actividades a lo largo de la cadena de valor del sector energético.

La actividad del Grupo abarca la generación, distribución y comercialización de energía, así como el desarrollo de soluciones energéticas innovadoras para clientes particulares, empresas e instituciones.

En los últimos años, EDP ha impulsado una transformación progresiva de su modelo de negocio orientada al crecimiento de las energías renovables, la electrificación de la economía y el fortalecimiento de las redes energéticas, manteniendo su compromiso con la seguridad de suministro y la sostenibilidad de sus actividades.

2.2. EDP en España

EDP desarrolla en España actividades relacionadas con la generación de energía eléctrica, la distribución de electricidad, la comercialización de electricidad y gas natural y la prestación de servicios corporativos y de apoyo al negocio.

La presencia de EDP en España constituye uno de los principales mercados del Grupo y engloba actividades energéticas desarrolladas en diferentes comunidades autónomas, tanto a través de instalaciones de generación como mediante infraestructuras de distribución y servicios energéticos dirigidos a clientes domésticos, comerciales e industriales.

Las actividades desarrolladas por EDP en España contribuyen al suministro de energía, a la operación de infraestructuras críticas y al desarrollo del sistema energético nacional.

2.2.1. Generación convencional

EDP desarrolla actividades de generación eléctrica mediante instalaciones térmicas convencionales que contribuyen a la cobertura de la demanda eléctrica y al mantenimiento de la seguridad y estabilidad del sistema.

Estas instalaciones desempeñan un papel relevante en la gestión de la flexibilidad del sistema eléctrico, permitiendo complementar la producción procedente de fuentes renovables y garantizar la disponibilidad de energía cuando las condiciones de generación lo requieren.

Durante los últimos años, EDP ha impulsado diferentes actuaciones orientadas a la transformación progresiva de su parque de generación convencional, favoreciendo la reducción de la intensidad de carbono asociada a la producción de electricidad.

2.2.2. Generación renovable

EDP también desarrolla en España actividades de generación de electricidad a partir de fuentes de energía renovable como centrales hidráulicas, parques eólicos y plantas solares, promovidas y operadas por sociedades del Grupo.

La generación renovable constituye una actividad estratégica para EDP y representa uno de los principales vectores de crecimiento de la compañía en el proceso de transformación del sistema energético.

Las instalaciones renovables contribuyen al incremento de la producción de electricidad libre de emisiones directas de gases de efecto invernadero y al avance hacia un modelo energético cada vez más sostenible y eficiente.

2.2.3. Distribución de energía eléctrica

EDP opera infraestructuras de distribución eléctrica destinadas a garantizar el suministro de energía eléctrica a consumidores finales dentro de las áreas geográficas donde desarrolla esta actividad.

La red de distribución constituye un elemento esencial para el funcionamiento del sistema eléctrico y desempeña un papel cada vez más relevante en el proceso de transición energética, facilitando la integración de nueva generación renovable, la electrificación de la demanda y el desarrollo de soluciones energéticas descentralizadas.

La gestión de estas infraestructuras se apoya en procesos de mantenimiento, modernización y digitalización orientados a mejorar la calidad, fiabilidad y resiliencia del servicio prestado.

2.2.4. Comercialización de electricidad y gas natural

EDP desarrolla actividades de comercialización de electricidad y gas natural dirigidas a clientes B2B, es decir, negocios, PYMES y Grandes cuentas.

A través de esta actividad, la compañía suministra energía y ofrece soluciones adaptadas a las necesidades de sus clientes, incluyendo productos y servicios orientados a mejorar la eficiencia energética y favorecer la progresiva electrificación de los consumos.

La actividad comercial constituye asimismo un canal relevante para impulsar la adopción de soluciones energéticas sostenibles y acompañar a los clientes en sus propios procesos de transición energética.

3. Antecedentes y marco de referencia

3.1. Contexto normativo

La lucha contra el cambio climático y la transición hacia una economía baja en carbono constituyen objetivos prioritarios de las políticas energéticas y ambientales desarrolladas a nivel internacional, europeo y nacional.

En este contexto, las organizaciones están llamadas a desempeñar un papel activo en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, mediante la medición de su huella de carbono, la definición de objetivos de reducción y la implantación de medidas orientadas a la descarbonización de sus actividades.

El presente Plan de transición climática se elabora en cumplimiento de la normativa aplicable en materia de huella de carbono y reducción de emisiones, y se integra en la estrategia de mejora continua desarrollada por EDP en relación con la gestión de sus impactos climáticos.

3.2. Real Decreto 214/2025

El Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo, crea el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y establece determinadas obligaciones relacionadas con el cálculo de la huella de carbono y la elaboración de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Entre otras cuestiones, la norma establece la obligación para determinadas entidades de calcular anualmente su huella de carbono y elaborar planes de reducción que incluyan objetivos cuantificados y actuaciones dirigidas a disminuir las emisiones asociadas a sus actividades.

Asimismo, el real decreto refuerza los mecanismos de transparencia y seguimiento de la información climática, promoviendo la integración de la gestión de emisiones dentro de los procesos de planificación y toma de decisiones de las organizaciones.

El presente documento da respuesta a los requisitos de planificación y seguimiento establecidos en dicha norma.

3.3. Huella de carbono y planes de reducción de emisiones

La huella de carbono constituye un indicador que permite cuantificar las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a las actividades de una organización durante un periodo determinado.

El cálculo periódico de la huella de carbono permite conocer la evolución de las emisiones, identificar oportunidades de mejora y evaluar la eficacia de las medidas de reducción implantadas.

Los planes de reducción de emisiones constituyen una herramienta de gestión orientada a definir objetivos, priorizar actuaciones y realizar el seguimiento del progreso alcanzado en materia de descarbonización, facilitando la integración de criterios climáticos en la gestión empresarial.

4. Metodología para el cálculo de la huella de carbono

4.1. Marco metodológico

La huella de carbono de EDP se calcula de acuerdo con metodologías internacionalmente reconocidas para la cuantificación y reporte de emisiones de gases de efecto invernadero.

En particular, el cálculo se realiza siguiendo los principios y requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO 14064 y en el Greenhouse Gas Protocol (GHG Protocol), referencias internacionales ampliamente utilizadas para la elaboración de inventarios organizacionales de emisiones.

La aplicación de estos estándares permite garantizar la consistencia metodológica, la comparabilidad de los resultados, la transparencia de la información reportada y la trazabilidad de los datos utilizados en el proceso de cálculo.

Asimismo, la metodología aplicada se revisa periódicamente con el fin de incorporar mejoras técnicas, actualizaciones metodológicas y cambios organizativos que puedan afectar a la representatividad de los resultados.

4.2. Alcances de emisiones considerados

La huella de carbono de EDP incluye la cuantificación de las emisiones de gases de efecto invernadero correspondientes a los tres alcances definidos por el GHG Protocol.

Alcance 1. Emisiones directas

Incluye las emisiones directas procedentes de fuentes que son propiedad de la organización o se encuentran bajo su control operacional, incluyendo principalmente las asociadas al consumo de combustibles en instalaciones de generación eléctrica, edificios, instalaciones auxiliares y vehículos propios.

Alcance 2. Emisiones indirectas por energía adquirida

Incluye las emisiones indirectas derivadas del consumo de energía eléctrica por la organización para el desarrollo de sus actividades.

Alcance 3. Otras emisiones indirectas

Incluye aquellas emisiones que se producen a lo largo de la cadena de valor como consecuencia de las actividades desarrolladas por la organización, incluyendo, entre otras, las asociadas a la adquisición de bienes y servicios, transporte de combustibles y materias primas, desplazamientos, gestión de residuos y otras categorías relevantes definidas conforme al GHG Protocol.

4.3. Alcance del plan y límites organizativos

El presente Plan de transición climática se aplica a las actividades desarrolladas por EDP en España y constituye el marco de referencia para el seguimiento de los objetivos de reducción de emisiones y de transición energética de la organización.

A efectos del presente plan, se consideran las principales actividades desarrolladas por EDP en España, incluyendo:

- generación de energía convencional;
- generación de energía a partir de fuentes renovables;
- distribución de energía eléctrica;
- comercialización de electricidad;
- comercialización de gas natural;
- actividades corporativas y de soporte asociadas.

Este enfoque permite reflejar la contribución de las distintas actividades desarrolladas por EDP en España a los compromisos corporativos de descarbonización y transición energética.

No obstante, el cálculo, verificación y registro de las emisiones de gases de efecto invernadero se realizan de acuerdo con los perímetros organizativos definidos para cada inventario de huella de carbono, conforme a los criterios metodológicos establecidos en la norma UNE-EN ISO 14064 y en el GHG Protocol.

La definición de dichos perímetros se revisa periódicamente con el fin de garantizar la representatividad, consistencia y trazabilidad de la información climática reportada.

4.4. Datos de actividad y factores de emisión

El cálculo de la huella de carbono se basa en la recopilación de datos de actividad representativos de las distintas fuentes de emisión identificadas dentro de cada alcance.

Los datos utilizados proceden de sistemas internos de gestión, registros operativos, información facilitada por proveedores y otras fuentes documentales disponibles, aplicándose procesos de control y validación destinados a garantizar su calidad y fiabilidad.

Para la conversión de los datos de actividad en emisiones de gases de efecto invernadero se emplean prioritariamente los factores de emisión publicados por la Oficina Española de

Cambio Climático (OECC) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD).

Cuando no existen factores de emisión específicos publicados por la OECC para determinadas fuentes de emisión, se utilizan factores procedentes de otras fuentes oficiales o metodologías internacionalmente reconocidas, garantizando en todo caso su adecuación técnica, consistencia y trazabilidad.

4.5. Trayectoria de EDP en el cálculo y gestión de la huella de carbono

Con carácter previo a la entrada en vigor del Real Decreto 214/2025, EDP ya venía desarrollando de forma voluntaria actuaciones de cálculo, verificación y seguimiento de su huella de carbono.

Desde el año 2020, la organización calcula anualmente sus emisiones de gases de efecto invernadero de acuerdo con metodologías reconocidas internacionalmente y somete los resultados obtenidos a procesos de verificación externa independiente.

La verificación independiente de la información climática constituye un elemento esencial para garantizar la fiabilidad, consistencia y trazabilidad de los datos utilizados en el seguimiento de los objetivos de reducción de emisiones.

Como parte de su compromiso con la transparencia y la mejora continua, EDP registra anualmente su huella de carbono en el Registro de Huella de Carbono del Principado de Asturias.

Asimismo, la organización participa de forma voluntaria en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono gestionado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), donde la huella correspondiente al ejercicio 2020 se encuentra inscrita. Las solicitudes de inscripción correspondientes a ejercicios posteriores han sido presentadas y se encuentran en proceso de revisión administrativa en la fecha de elaboración del presente documento.

La realización continuada de estos ejercicios ha permitido consolidar procedimientos internos de recopilación, control y validación de la información climática, así como disponer de una base sólida para el seguimiento de la evolución de las emisiones y la identificación de oportunidades de reducción.

La experiencia acumulada durante este periodo constituye el punto de partida para el desarrollo y seguimiento del presente Plan de transición climática.

5. Resultados de la huella de carbono y situación de partida (año 2025)

La huella de carbono correspondiente al ejercicio 2025 constituye la referencia inicial para el seguimiento del presente Plan de transición climática durante el periodo 2025-2030.

Los resultados presentados en este capítulo reflejan la situación de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a las actividades desarrolladas por EDP en España (huella de carbono de EDP España, SAU) y permiten evaluar la evolución experimentada desde el año base 2020, así como identificar los principales factores que condicionan la trayectoria futura de reducción de emisiones.

La información presentada se basa en los inventarios de emisiones calculados y verificados conforme a la metodología descrita en el capítulo anterior.

5.1. Resultados de la huella de carbono 2025

	Fuente de emisión	Total emisiones por fuente de emisión (t CO ₂ e)	Total emisiones por subcategoría (t CO ₂ e)
Alcance 1	Combustibles fósiles	1.264.961	1.268.079
	Fuga de gases fluorados	175	
	Fugas de hexafluoruro de azufre	2.377	
	Flota de vehículos	566	
Alcance 2	Pérdidas en Transporte y Distribución	31.916	34.961
	Consumo eléctrico	3.045	
		Total (t CO₂e)	1.303.040

Para el cálculo de la huella de carbono de alcance 1 y 2 se han utilizado los factores de emisión para huellas de carbono del año 2025 publicados por la Oficina Española de Cambio Climático en la versión v32 de la calculadora de huella de carbono de organización disponible en su portal web.

En el caso de las instalaciones afectadas por el comercio de derechos de emisión de la Unión Europea, se han utilizado las emisiones de CO₂ verificadas y reportadas bajo este esquema, complementando los cálculos del resto de gases de efecto invernadero con los factores publicados por la Oficina Española de Cambio climático

6. Plan de descarbonización de alcance 1 y 2 de EDP en España

6.1. Objetivos y líneas de actuación para la reducción de emisiones

EDP adopta para España los objetivos climáticos y de descarbonización establecidos por el Grupo EDP, tomando como referencia el año base 2020 y en coherencia con la trayectoria de reducción de emisiones validada por la Science Based Targets initiative (SBTi) conforme al estándar Net Zero.

La estrategia de reducción de emisiones se apoya en la transformación progresiva del sistema energético, el desarrollo de energías renovables, la mejora de la eficiencia operativa, la electrificación de consumos y la reducción progresiva de la dependencia de combustibles con elevada intensidad de carbono.

Las actuaciones previstas se desarrollarán de forma compatible con la seguridad y calidad del suministro energético, la evolución tecnológica, el marco regulatorio aplicable y las necesidades operativas de las distintas actividades desarrolladas por EDP en España.

En particular, EDP contribuirá al cumplimiento de los siguientes objetivos corporativos:

- Reducción en un 95% las emisiones específicas de gases de efecto invernadero de alcances 1 y 2, respecto del año 2020, en línea con los objetivos corporativos validados

por la Science Based Targets initiative (SBTi), según las metodologías sectoriales para el sector de la generación de electricidad (objetivos de reducción en intensidad física por MWh de electricidad generado).

- Reducción progresiva de las emisiones indirectas de alcance 3 asociadas a la cadena de valor.
- Incremento de la participación de la generación renovable en el mix de generación.
- Mejora continua de la eficiencia energética y operativa de las actividades desarrolladas en España.
- Impulso de la electrificación y de soluciones energéticas de bajas emisiones para clientes.

Para contribuir al cumplimiento de los objetivos anteriores, EDP en España desarrollará durante el periodo 2025-2030 actuaciones agrupadas en las siguientes líneas estratégicas.

a) Transformación del parque de generación térmica

La transformación progresiva del parque de generación térmica constituye una de las principales palancas de reducción de emisiones contempladas en el presente plan.

Las actuaciones previstas incluyen:

- Cierre progresivo de instalaciones de generación basadas en carbón, de acuerdo con las autorizaciones regulatorias aplicables. Cierre de la Central Térmica de Los Barrios, prevista antes de final de 2026.
- Conversión de determinados grupos térmicos a combustibles de menor intensidad de carbono como solución transitoria de descarbonización. Transformación a gas natural de la Central Térmica de Soto de Ribera para eliminar el carbón, prevista entrada en explotación en 2028.
- Limitación del papel de la generación térmica convencional a funciones de respaldo, flexibilidad y garantía de suministro como apoyo al proceso de transición energética español.

Se estima que estas actuaciones cuentan con un potencial de reducción de 301.474 t CO₂e absolutas, lo que se traduce aproximadamente en una reducción del 28% de las emisiones por MWh producido respecto el año 2025.

b) Desarrollo de generación renovable

El crecimiento de la generación renovable constituye uno de los pilares fundamentales de la estrategia de transición energética de EDP.

Las actuaciones previstas incluyen:

- Desarrollo de nuevos proyectos de generación renovable, principalmente eólicos y solares, y repotenciación de plantas existentes. Prevista la construcción de 500MW en nuevos proyectos eólicos, solares y de almacenamiento.

- Contribución al objetivo corporativo de incrementar el peso de la generación renovable hasta el 90% en el conjunto de la producción eléctrica del Grupo.
- Se estima una reducción de las emisiones del 93% respecto 2025 por MWh producido tras alcanzar un 90% de producción renovable en el Grupo EDP en España.
- Impulso del cumplimiento del plan de inversión en redes de distribución eléctrica, orientado a garantizar la correcta integración y evacuación de la generación renovable, atender el crecimiento de la demanda y mejorar la calidad del suministro, contribuyendo así a la reducción de las pérdidas en red y a una mayor eficiencia energética del sistema, con el consiguiente menor nivel de emisiones indirectas asociadas.
- Impulso de la descarbonización de la cartera de clientes, especialmente en el segmento de grandes cuentas, mediante el desarrollo y promoción de soluciones energéticas bajas en carbono, el autoconsumo renovable y la mejora de la eficiencia energética, contribuyendo a la reducción de las emisiones del sistema energético en su conjunto y a la disminución de la dependencia de combustibles fósiles. Estas actuaciones constituyen una línea estratégica complementaria que refuerza la transición energética y el posicionamiento de la compañía en soluciones descarbonizadas.

Las sociedades incluidas en el perímetro de este plan de transición climática son las siguientes:

Sociedad	Actividad
EDP España, S.A.U.	Corporativo, generación
EDP Sucursal en España, S.A.	Corporativo
EDP Renovables, SA	Generación
Central Térmica Soto 3, S.L.U.	Generación
Central Térmica de ciclo combinado Grupo 4, S.L.U.	Generación
Generaciones Eléctricas Andalucía, S.L.U.	Generación
Aboño Generaciones Eléctricas, S.L.U.	Generación
EDP Redes España, S.L.U.	Distribución
Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. (E-REDES)	Distribución
Electra del Llobregat Energía, S.L.	Distribución
Viesgo Distribución Eléctrica, S.L. (VIESGO)	Distribución
Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, S.A. (BEGASA)	Distribución
EDP Clientes, S.A.	Comercialización
Comercializadora Energética Sostenible, S.A.	Comercialización

6.2. Evolución de las emisiones respecto al año base 2020

Como se menciona anteriormente, el objetivo de descarbonización de EDP en España para sus emisiones de alcance 1 y 2 tiene un año objetivo 2030, respecto de 2020 como año base. A continuación, se muestra el progreso durante los primeros 5 años de vigencia del plan de descarbonización:

	Baseline (2020)	2021	2022	2023	2024	2025
Intensidad de emisiones alcances 1 y 2 (t CO₂e/MWh)	0,844	0,32	0,51	0,29	0,197	0,255
Reducción de emisiones (% reducción respecto al baseline)		-62%	-39%	-65%	-77%	-70%

NOTA: Intensidad de emisiones sin tener en cuenta la generación de energía renovable de EDP Renovables en España.

El análisis de la evolución de la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de los alcances 1 y 2 en el periodo 2021–2025 pone de manifiesto un esfuerzo significativo y sostenido de reducción por parte de EDP en España, en línea con los objetivos de descarbonización del Grupo. Partiendo de una intensidad de emisiones de 0,844 t CO₂e/MWh en el año base 2020, la compañía ha logrado reducir de forma notable dicho indicador en los años posteriores, alcanzando valores de 0,32 t CO₂e/MWh en 2021, 0,29 t CO₂e/MWh en 2023 y un mínimo de 0,197 t CO₂e/MWh en 2024, lo que supone reducciones de hasta el 77% respecto al año base.

Esta evolución refleja la efectividad de las medidas implantadas, entre las que destacan la reducción progresiva del uso del carbón, la transformación del parque de generación, el incremento de la generación renovable y la mejora de la eficiencia operativa. En este contexto, el año 2025 constituye un hito relevante tanto en la trayectoria de descarbonización de EDP en España como en el inicio del seguimiento del presente Plan de Transición Climática 2025–2030.

Durante este ejercicio se han materializado actuaciones estratégicas dirigidas a reducir progresivamente la intensidad de carbono de las actividades de generación eléctrica. Entre las más destacadas se encuentra la transformación de la Central Térmica de Aboño, con el cierre definitivo del Grupo 1 y la adaptación del Grupo 2 para sustituir el uso de carbón por gas natural, lo que supone una reducción significativa de las emisiones asociadas a la generación eléctrica. Asimismo, la Central Térmica de Los Barrios redujo de forma notable su nivel de operación y se encuentra en proceso de solicitud de cierre, sujeto a la correspondiente autorización administrativa, en línea con la normativa del sector eléctrico. De igual manera, continúa avanzando la transformación de la Central Térmica de Soto de Ribera, con la previsión de sustitución del carbón por gas natural en el Grupo 3 en el horizonte de 2028.

No obstante, el apagón ibérico de principios de 2025 puso de manifiesto la relevancia crítica de garantizar la seguridad de suministro, lo que se tradujo en un incremento moderado de la intensidad de emisiones hasta 0,255 t CO₂e/MWh, situando la reducción acumulada en el 70% respecto al año base. Este comportamiento responde a una circunstancia coyuntural asociada a la necesidad de reforzar la resiliencia y estabilidad del sistema eléctrico, que implicó un mayor recurso a tecnologías de generación gestionables, especialmente ciclos combinados de gas natural, como respaldo de la generación renovable.

En este sentido, los ciclos combinados han desempeñado un papel clave como tecnología de apoyo en el proceso de transición energética, permitiendo garantizar el equilibrio del sistema eléctrico en un contexto de elevada penetración de energías renovables. Por tanto, la evolución observada en 2025 debe interpretarse como una variación puntual dentro de una tendencia estructural claramente descendente.

En conjunto, las actuaciones desarrolladas y los resultados obtenidos reflejan el compromiso de EDP con la aceleración de la transición energética, la reducción progresiva de su huella de carbono y la transformación de su parque de generación hacia tecnologías compatibles con una economía baja en carbono. Estas actuaciones contribuyen de forma directa a la reducción de las emisiones de alcance 1 asociadas a la combustión de combustibles fósiles, y, de manera indirecta, a la disminución de las emisiones de alcance 3 vinculadas a la cadena de suministro de los combustibles sustituidos.

7. Gobernanza climática

7.1. Integración de la gestión climática en la organización

La gestión de las emisiones de gases de efecto invernadero y de los aspectos relacionados con el cambio climático forma parte de los procesos de gestión y toma de decisiones de EDP.

La organización integra progresivamente las consideraciones climáticas en la planificación de sus actividades, en la gestión de sus activos y en la definición de actuaciones orientadas a la reducción de emisiones y a la transición energética.

El presente Plan de transición climática constituye una de las herramientas de gestión utilizadas para planificar, coordinar y realizar el seguimiento de dichas actuaciones.

7.2. Responsabilidades y coordinación

La implantación y seguimiento del presente plan requiere la participación coordinada de las distintas áreas de negocio y funciones corporativas implicadas en las actividades desarrolladas por EDP en España.

Las responsabilidades asociadas al cálculo de la huella de carbono, la recopilación de información, la identificación de medidas de reducción de emisiones y el seguimiento de los objetivos climáticos se distribuyen entre las áreas competentes en cada materia, de acuerdo con la organización interna de la compañía.

La coordinación de estas actividades permite garantizar la coherencia de la información utilizada, la adecuada implantación de las actuaciones previstas y el seguimiento periódico de los avances alcanzados.

7.3. Seguimiento y revisión del plan

El seguimiento del presente Plan de transición climática se realizará con carácter anual, coincidiendo con la actualización de la huella de carbono de la organización.

Este proceso permitirá evaluar la evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero, analizar el grado de avance de las actuaciones previstas y verificar el progreso alcanzado respecto a los objetivos establecidos para el horizonte 2030.

Cuando se identifiquen desviaciones significativas, cambios regulatorios, modificaciones organizativas o circunstancias que puedan afectar al cumplimiento de los objetivos previstos, podrán adoptarse medidas adicionales o revisarse las actuaciones contempladas en el plan.

Los resultados del seguimiento servirán de base para la actualización periódica de la planificación climática de la organización y para la mejora continua de los procesos de gestión de emisiones.

8. Riesgos y oportunidades asociados al cambio climático

La estrategia climática de EDP se fundamenta en dos pilares complementarios: la mitigación del cambio climático mediante la reducción progresiva de las emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación a los impactos derivados del cambio climático.

Como compañía energética comprometida con la transición energética, EDP considera que la descarbonización y la seguridad de suministro deben avanzar de forma conjunta, impulsando un sistema energético más sostenible, resiliente y eficiente.

En este contexto, la compañía integra la consideración de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático dentro de sus procesos de planificación y toma de decisiones, contribuyendo a reforzar la resiliencia de sus actividades y a apoyar el cumplimiento de sus objetivos de descarbonización.

8.1. Riesgos físicos

Los efectos del cambio climático pueden afectar a las actividades e infraestructuras energéticas mediante el incremento de la frecuencia e intensidad de fenómenos meteorológicos extremos, tales como olas de calor, sequías, inundaciones, tormentas o incendios forestales.

Estos fenómenos pueden generar impactos sobre las instalaciones de generación, las redes de distribución eléctrica, las cadenas de suministro y la continuidad de las operaciones.

Con el fin de mejorar la resiliencia de sus activos, EDP desarrolla actuaciones orientadas a la evaluación de riesgos climáticos, el refuerzo de infraestructuras y la incorporación progresiva de criterios de adaptación en la planificación de sus actividades.

8.2. Riesgos regulatorios y de transición

La transición hacia una economía baja en carbono implica una evolución continua del marco regulatorio, de los mercados energéticos y de las expectativas de los distintos grupos de interés.

Entre los principales riesgos de transición se encuentran los derivados de cambios normativos, la evolución de los mecanismos de fijación del precio del carbono, las modificaciones en las condiciones de mercado y la transformación progresiva del modelo energético.

La estrategia de descarbonización de EDP y las actuaciones contempladas en el presente plan contribuyen a gestionar estos riesgos y a facilitar la adaptación de la organización a un entorno energético en constante evolución.

8.3. Riesgos tecnológicos y de mercado

La transición energética está impulsando una rápida evolución tecnológica en ámbitos como la generación renovable, el almacenamiento energético, la digitalización de redes, la electrificación de la demanda y los nuevos servicios energéticos.

La capacidad de adaptación a estos cambios constituye un factor relevante para mantener la competitividad y sostenibilidad de las actividades desarrolladas por EDP.

La compañía realiza un seguimiento continuo de la evolución tecnológica y de mercado con el fin de identificar oportunidades de mejora e incorporar soluciones que contribuyan a la eficiencia, flexibilidad y resiliencia del sistema energético.

8.4. Oportunidades derivadas de la transición energética

La transición hacia una economía descarbonizada genera oportunidades relevantes para el desarrollo de las actividades de EDP.

Entre ellas destacan el crecimiento de la generación renovable, el refuerzo y modernización de las redes eléctricas, la electrificación progresiva de los consumos energéticos, la mejora de la eficiencia energética y el desarrollo de nuevas soluciones para clientes.

Las actuaciones contempladas en el presente Plan de transición climática contribuyen a aprovechar estas oportunidades y a reforzar la contribución de EDP al desarrollo de un modelo energético cada vez más sostenible, seguro y bajo en carbono.

Dirección Medio Ambiente España

Junio 2026